

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE ENERO DE
2.018.**

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Lobato Gandarias

Concejales:

PSOE

D. Francisco Javier Benayas del Álamo

D^a María Paris Cornejo

D. Manuel María Román Saralegui

D^a Noelia Barrado Olivares

D. José Luis Izquierdo López

PP

D^a Encarnación Rivero Flor.

D^a Silvia Tapia Sanz.

D. José Parra Badajoz

D. Lorenzo Pérez Rojo

D. Antonio Contreras Moya

Gs

D. Pablo Jesús Carretero Bermejo

Cs

D. Sergio Luna Barrado

Interventora:

D^a Ana OtaI García

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión plenaria de 15 de diciembre de 2017, no formulándose ninguna el mismo es aprobado por unanimidad.

2. INFORMES DE ALCALDÍA

Entrega de premio Andrés de la Peña como instituto más participativo de España. Proyecto fenología en reservas de la biosfera

- Trasladamos nuestro más sentido pésame a la familia y amigos de Guadalupe Marín. Lupe fue presidenta de la Asociación CyC durante los últimos años. Todo nuestro cariño y recuerdo para ella y Ana Marín y Eduardo
- Apoyo y animo a la familia y a Antonio, el trabajador afectado ayer en el accidente
- Felicitación a los tres Policías locales por el reconocimiento que les ha hecho Guardia Civil por su intervención anti droga.
- Reconocimiento a los Policías Locales que intervinieron antes de ayer en un incendio que se produjo en una vivienda.

OBRAS:

- Finalizados los trabajos de restauración de la Iglesia.
- En marcha la segunda fase para la eficiencia y el ahorro energético en el Colegio Público Virgen del Rosario. Sustitución de las antiguas ventanas por nuevas ventanas aislantes para mejorar la temperatura de la instalación y ahorrar gasto en calefacción y contaminación.
- Trabajos varios de mantenimiento en distintos edificio municipales.
- Terminación del puente del Mediano.
- Hacer arquetas y desbroce en el recinto de la Presa.
- Comenzadas las obras de la piscina de verano.

EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO y CULTURA:

- Éxito de participación en las actividades navideñas.
- Gracias a los vecinos que tuvieron la iniciativa de recuperar una tradición que se había perdido, el montaje de un Belén en una dependencia municipal.

- Presentación del Proyecto " Los paisajes de la sierra de Madrid se sientan a la mesa", de la mano de Adesgam
- Felicitar a Alejandro Pareja por sus triunfos deportivos. Primero en la categoría Senior en la carrera del Campeonato Siete Estrellas de la Comunidad de Madrid de [MTB](#) y también campeón en Triatlón Cross.
- Enhorabuena a nuestro joven piloto de trial Pablo Rodríguez que, tras proclamarse la temporada pasada Campeón del Campeonato Madrileño de Trial en la categoría Junior, este año debutaba en la máxima categoría del trial madrileño quedando a un solo punto del tercer puesto.
- Gran éxito de recogida de juguetes llevada a cabo por la Casa de la Juventud y Caritas Soto.
- ¡Muchas felicidades al Club Piratas Soto Basket por su 18 cumpleaños!
- Nuevos talleres en familia el primer sábado de mes en la Casa de la Cultura.
- Jornada de puertas abiertas de las actividades de adultos de la Casa de la Cultura.
- Ampliación del horario de la sala de estudio de la biblioteca.
- Inauguración de la exposición Manuel Mingorance "Atardeceres de invierno" con la mitad de la colección que dono al Ayuntamiento. El día 24 de enero, a las 19:00h. habrá un homenaje.
- Participación en Fitur en el stand Sierra de Guadarrama para la promoción y puesta en valor de los recursos y productos turísticos.

SEGURIDAD:

- Agradecimiento a los voluntarios de Protección Civil y personal de mantenimiento por las intervenciones ante las inclemencias invernales que hayan sido todo un éxito.

PARTICIPACIÓN:

- Gracias al proyecto presentado a los presupuestos participativos por el Consejo Sectorial de Deportes y votado por los vecinos, estrenamos parque infantil y elementos deportivos en el Campo Amancio Amaro.
- Ya está la implantación de cloración salina en las dos piscinas cubiertas, gracias al proyecto presentado por el Consejo Sectorial de Deportes.
Para comprobar los beneficios de la cloración salina os invitamos a probar la instalación de forma gratuita los domingos de este mes.

- Como continuación del desarrollo del Huerto Comunitario Ecológico se han realizado trabajos en la zona infantil del huerto matarrubias.

3. PROYECTO ETAP

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se trata de una infraestructura estratégica para el municipio por lo que propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el PROYECTO DE LA NUEVA ETAP JUNTO AL EMBALSE DE PALANCARES. T.M. SOTO DEL REAL, de diciembre de 2017, por importe de 833.285,72 € de ejecución material, redactado por la empresa Acciona Ingeniería.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Comunidad de Madrid Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a los efectos de su informe o supervisión según dispone el artículo 12 del DECRETO 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019

Por su parte el Sr. Benayas del Álamo del PSOE manifiesta:

Informa que el próximo día 3 de febrero en la visita a las instalaciones se verá con más detalle esta obra.

Actualmente son dos los empleados municipales los que se encargan del mantenimiento de la estación existente.

Esto a partir de la nueva obra va a ser automático.

Es un proyecto de cierta entidad.

Recuerda que con beneficio industrial e IVA se pone en un 1.200.000 €.

No se contempla en principio la unidad de tratamiento de lodos. Toda vez que no se generan lodos importantes.

A pesar de ello se ha incluido como una mejora al proyecto con un coste estimado de 140.000 €.

Recuerda que primero tiene que autorizar el proyecto la Comunidad de Madrid y posteriormente saldrá a concurso.

Por la cuantía habrá que publicar en el diario de la Unión Europea el procedimiento abierto.

Mientras se ejecute el proyecto habrá que conectar con el Canal.

El Sr. Parra Badajoz del PP manifiesta:

Estamos todos ante un proyecto interesante y de gran envergadura, no solo en lo económico, sino, por lo que representa para el futuro de nuestro municipio.

No debemos pasar por alto la gran inversión inicial que conlleva esta obra, 1,2 millones de euros, que como todos sabemos se ejecutará gracias al Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid.

Nuestra actual E.T.A.P, también nació como un gran proyecto para el municipio, con ilusión y perspectivas de futuro, y de la misma manera que hoy requirió un gran esfuerzo humano y económico, acorde a aquellos tiempos hace ya muchos años.

La reforma que en breve se ejecutará en dicha E.T.A.P, de la cual como todos sabemos llevamos años beneficiándonos y hasta el día de hoy sigue tratando el agua que consumimos, es posible, gracias al resultado de décadas de estudios e investigaciones en el tratamiento y potabilización del agua para el suministro doméstico, además del avance en las nuevas tecnologías que nos permite aplicarlas a este gran proyecto. Resultados impensables y desconocidos antaño, pero que hoy, en pocos meses será una realidad para nuestro municipio.

Sabemos todos que la empresa que realice esa obra, estará sobradamente cualificada para la ejecución de un proyecto de tal envergadura y transcendencia para el municipio, pero es nuestra obligación, como partido de la oposición, exigir al equipo de gobierno, que utilice a los técnicos municipales, por su gran experiencia y cualificación, para que realicen un control estricto tanto de las obras que se vayan ejecutando, como de las correspondientes certificaciones de las mismas, a fin, de que estas se cumplan en plazos y precios establecidos inicialmente.

Por último felicitarnos todos por la decisión de acometer este gran proyecto, cada día más necesario para nuestro municipio, y que hoy por ser ustedes el equipo de gobierno, les toca afrontar y realizar, como he dicho anteriormente, seguro que con la misma ilusión y esfuerzo, que décadas atrás lo hicieron otros que estaban en el gobierno de nuestro municipio.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto manifiesta: en primer lugar disculparse por el retraso.

Su intervención tendría dos partes.

Por un lado la calificación, entiende que es una inversión estratégica según el modelo de gestión del agua municipal.

Y por otro se trata de una herramienta enorme por condicionar los futuros desarrollos urbanísticos.

Respecto del proyecto le surgen dudas:

Por lo que al modelo se refiere mejora la estación de tratamiento actual con la monitorización y control en tiempo real de todas las instalaciones.

El proyecto no aborda esta última parte.

Otro tema que no aborda es el control del flujo de entrada y salida.

Por lo que respecta a la cuestión energética, tampoco se incluye el modelo autosuficiente con placas Solares.

Se utilizará gran parte de la estructura que tenemos en el edificio de la estación de tratamiento de aguas actual.

Echa de menos la participación de los técnicos municipales. Pediría un informe y análisis de la parte técnica por parte de nuestros técnicos.

Hay un estudio económico sobre el coste del mantenimiento anual de la instalación que se va a los 800.000 €.

Con este coste no saldría más caro que coger el agua del Canal. Es un precio superior al actual.

En su turno el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos entiende que es una obra prioritaria y necesaria.

Llega tarde, la estación de tratamiento actual tiene más de 40 años. Se ha producido un abandono en el mantenimiento de la red de abastecimiento.

Espera que la Comunidad de Madrid autorice el proyecto.

En su turno el Sr. Benayas del Álamo del PSOE contesta:

El proyecto se entregó por parte de la empresa el pasado quince de diciembre.

Por parte de los técnicos municipales: Ana Belén, Iliana, y Pepe Caballo han informado el mismo.

Han hecho un informe de 20 a 30 páginas con sugerencias o mejoras que la empresa ha incorporado en la última versión del proyecto.

De la automatización: la instalación estará automatizada, lo que no se incluye es la traslación de estos datos a un monitor en el Ayuntamiento.

Si esta obra la hiciese el Canal costaría cinco millones de euros.

En cuanto al mantenimiento, y según los datos facilitados por la empresa, estará una persona media hora al día, cuando en la actualidad son dos personas ocho horas diarias en verano y cuatro en invierno.

Respecto del caudalímetro se ha instalado dentro de nuestra red.

Lo que más le preocupa es el coste de mantenimiento. Los costes mayores son por el tratamiento de lodos.

Recuerda que ahora mismo los lodos se tiran al arroyo. No generan un problema importante porque son pequeños.

Técnicamente deberían de ir a una piscina donde se secasen y luego se trasladasen en camión a un terreno habilitado al efecto.

Hay que revisar los costes de mantenimiento. Cree que está inflados.

Nuevamente el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto manifiesta que si el coste se ha hecho de una manera que no es realista se pregunta si el depósito y el contenedor serán acordes a los lodos previstos.

Recuerda que están dando el visto bueno a un proyecto sobre el que tiene dudas.

Una vez más el Sr. Benayas del Álamo manifiesta que el contador no es de la estación de tratamiento de agua sino el nuestro.

Actualmente tenemos la información de todos los depósitos en cada momento y del agua que sale de la presa sirviéndonos de un ordenador.

Nuestros técnicos aunque no sean expertos en presas han hecho un informe de 30 páginas. Quizás hay que ver más la cuestión del mantenimiento. Se puede revisar.

El Sr. Alcalde manifiesta que del coste de mantenimiento está sobre 473.000 € de los que más del 50% se va en el transporte de lodos, luego hay otra cantidad en concepto de electricidad. Por lo que al personal se refiere se prevén 40.000 €, cantidad que considera excesiva si va a ser una sola persona media hora al día.

Lo que hoy valora el Pleno es el proyecto.

Toda la parte de la automatización, salvo las dos válvulas de entrada a izquierda y derecha, está contemplado.

El proyecto permite la remisión telemática de la información, esto es un ordenador de 1.500€.

Quizás no es necesario que se incluya en este proyecto la automatización.

Nuevamente el Sr. Carretero Bermejo pone el ejemplo de las hélices de los motores, no queda claro cuantas veces hay que hacer el mantenimiento de las mismas. Recuerda que cada vez que haya que hacerlo habrá que desmontar parte de la cubierta del edificio.

Nuevamente el Sr. Alcalde manifiesta que citarán a la empresa y lo revisarán con ellos.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

4. ALEGACIÓN PRESUPUESTO 2018.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Comisión de la alegación al presupuesto presentada por D. Oscar Rodríguez Montalvo con DNI 53011139-A, en representación del Sindicato UGT, en la que tras los antecedentes de hecho y jurídicos solicita:

1. Se tenga por presentada esta reclamación, se admita y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes resuelva expresamente en el sentido de tomar las medidas oportunas además de corregir el acto de trámite de aprobación inicial del anexo de personal incluido en el Capítulo I Gastos de Personal, del presupuestario para el ejercicio 2018, por ser contrario a derecho.

2. Se tengan en cuenta estas alegaciones y se realicen las modificaciones en el anexo de personal necesarias con el fin de mantener las condiciones retributivas vigentes en 2017 en todo aquello que no haya sido objeto de negociación en el seno de la Mesa de negociación.

*3. En caso de haberse aprobado definitivamente, se solicita que se declare la **nulidad de pleno derecho** del acto o disposición en los términos del artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*4. Al basarse la impugnación en causas de nulidad de las establecidas en el artículo 47.1 Ley 39/2015 se solicita la **suspensión de la ejecución del acto** o de aquellos consecuencia de la aplicación del mismo (concretamente en el pago de las nóminas).*

Visto el informe del Sr. Asesor Jurídico del siguiente tenor literal:

Asunto: Alegaciones al presupuesto con relación al puesto de trabajo de Intervención.

Con relación al asunto de referencia y a petición del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se emite el presente informe de conformidad con las siguientes,

CONSIDERACIONES

Se formulan las siguientes alegaciones:

1º) Respecto al nivel se señala que se reconoció el nivel 30 de complemento de destino a Dña. Ana Otal García, sin acto o resolución del Pleno de la Corporación, que motive el reconocimiento del grado personal, y que el puesto de intervención fue objeto de convocatoria para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de

Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, concurso ordinario, con nivel 28 y no se tiene conocimiento de consolidación de grado por parte de la funcionaria en otra entidad anterior.

En el presente caso debe señalarse que en el año 2015, año en que se en el convocó la plaza de Intervención, el nivel de destino publicitado para la plaza fue del 28. En el anexo de personal de los ejercicios 2015 y 2016 figuraba el 30 porque era el nivel consolidado que tenía el anterior interventor. Doña Ana Otal García ganó la plaza en marzo de 2016 y desde entonces hasta diciembre de 2016 percibió remuneración correspondiente al nivel 28 que fue el indicado en el anuncio de la convocatoria. Fue posteriormente, en la aprobación del presupuesto de 2017, y no en el presente para el 2018, cuando se aprueba en el anexo de personal el nivel 30 ya asociado directamente a la persona de Doña Ana Otal García.

El acto por el que se reconoce el nivel a un puesto de trabajo es el que figura en el anexo de personal de los presupuesto de la corporación, que está aprobado por pleno.

El régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional, regulados en los arts. 98 y 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y arts. 158 a 166 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reglamenta en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, señalando que en aplicación de la normativa de referencia, y considerando que la consolidación del grado personal, dentro de la asignación de niveles de cada Grupo, sólo es posible desempeñando puestos de trabajo con nombramiento definitivo, tal y como establece la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de enero de 2003 y en razón a los artículos 47 y 48 del Real Decreto 1174/1987 y art. 70 del Real Decreto 364/1995, cabe considerar que la consolidación del grado personal se inicia con el nombramiento definitivo.

Respecto al procedimiento de consolidación por los habilitados nacionales, el MAP (Subdirección General de la Función Pública Local) tiene señaladas las pautas o criterios orientadores, exigiéndose el desempeño con la duración exigida por la Ley, no siendo válida la simple certificación de estar desempeñando un determinado puesto de trabajo y, transcurrido el mismo, su reconocimiento formal por el órgano competente, que debe hacerse por la Administración en que el funcionario presta sus servicios en el momento de la consolidación.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública regula el concepto de grado personal como básico en la carrera administrativa, clasificando dicha carrera en treinta niveles, de tal forma que todo funcionario posee un grado personal que corresponde a uno de los niveles en que se clasifiquen los puestos de trabajo, y este grado se adquiere por el desempeño de uno o más puestos de trabajo de nivel correspondiente durante dos años consecutivos o tres con interrupciones. La entrada en vigor de este concepto se produjo en 1 de enero de 1985 con carácter general para el personal de todas las Administraciones públicas, al tener el artículo 21 de la Ley 30/1984, que es el que contempla la promoción profesional, carácter básico, ante lo que estableció la disposición transitoria decimosegunda. Pero siendo el grado personal un elemento esencial determinante de la posición del funcionario en la organización administrativa, resulta patente que una situación de hecho no puede determinar una situación de derecho, lo que obliga a estimar que sólo aquellos funcionarios que estén desempeñando puestos de trabajo en virtud del correspondiente nombramiento definitivo, pueden consolidar el nivel pertinente.

En este sentido la Sentencia de la Audiencia de Albacete de 16 de noviembre de 1988, establece que no podrá adquirirse el nivel de un puesto de trabajo cuando este fuese

superior al de la persona que lo desempeña, cuando careciese de nombramiento definitivo para esa plaza.

El anexo de personal del presupuesto para el ejercicio 2017, aprobado definitivamente el 25 de enero de 2017, fue donde el pleno aprobó la modificación del complemento específico de la plaza de intervención, y ratificó que la plaza tenía el nivel de destino 30, figurando además el nombre de Doña Ana Otal García como titular de la plaza. Es decir, que el acto de aprobación del nivel de destino vinculado personalmente a Doña Ana Otal García y, por lo tanto, el complemento específico, tiene la consideración de firme, toda vez que se encuentra definitivamente aprobado sin que en ningún momento se hubieran formulado alegaciones a aquella aprobación definitiva.

2º) Se señala por parte de los alegantes que para reconocer y aprobar un nuevo complemento de destino, tienen que haberse modificado los criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto, y conforme al artículo 37.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, previamente haber sido objeto de negociación con los interlocutores sociales, la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de En el presente caso no se produce el establecimiento ni la modificación del complemento de destino en el presupuesto que se alega, toda vez que ya se reflejaba en el del ejercicio anterior. Esto supone que la alegación formulada podría prosperar si en el presente presupuesto objeto de alegación se estableciera, o se modificara el complemento, pero resulta no ser así. El complemento que se señala en el presupuesto y su anexo, es exactamente el mismo que constaba en el presupuesto del ejercicio anterior.

Debemos tener en cuenta que en la regulación del régimen retributivo de los funcionarios locales, establecido con carácter general en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, y modificado por Real Decreto 158/1996, de 2 de febrero, tanto el complemento de destino como el específico tienen carácter objetivo en cuanto inherentes al puesto de trabajo, con independencia de quién sea su titular del puesto y, en este sentido, respecto al complemento de destino, corresponde al Pleno de la Corporación la asignación de nivel a cada puesto de trabajo atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando y cuya cuantía será la que para cada año se establezca en los Presupuestos.

3º) Por último se alega que para reconocer y aprobar un nuevo complemento específico, tiene que existir una valoración de puestos de trabajo y, conforme al artículo 37.1 b) del EBEP, previamente haber sido negociado con los Sindicatos de la Corporación la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios. Que en la alteración de las relaciones de puestos de trabajo como sucede en el caso de la modificación de las retribuciones complementarias vinculadas a los puestos de trabajo, es decir, el complemento específico y el complemento de destino, se debe estar al procedimiento legalmente establecido para su modificación.

En el presente caso no se produce el establecimiento ni la modificación del complemento específico en el presupuesto que se alega, toda vez que ya se reflejaba en el del ejercicio anterior. Esto supone que la alegación formulada podría prosperar si en el presente presupuesto objeto de alegación se estableciera, o se modificara el complemento, pero resulta no ser así. El complemento que se señala en el presupuesto y su anexo, es exactamente el mismo que constaba en el presupuesto del ejercicio anterior, si bien con el incremento del 1 por ciento, que es el que se señala por ley y se aplica a todos los trabajadores del Ayuntamiento.

La competencia para establecer las retribuciones del personal laboral, tanto en lo que se refiere al salario base, como a los complementos salariales que procedan, corresponde al Pleno de la Corporación, por cuanto que a éste corresponde aprobar la plantilla de su personal a través del Presupuesto, artículos 12.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 22.2 i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local y en el Presupuesto han de figurar las dotaciones del personal a su servicio, gastos de personal que están sometidos anualmente a las limitaciones de incremento que fijen las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado conforme al artículo 154 del TRRL. En el presente caso los complementos aparecen contemplados en el presupuesto anterior, el correspondiente al ejercicio 2017, que se arrastra entonces desde el presupuesto anterior. Esto quiere decir que no existe modificación ni nuevo establecimiento de complementos.

Por todo ello no pueden tenerse en consideración las alegaciones formuladas, procediendo su desestimación.

Es cuanto procede informar en Soto del Real a 15 de enero de 2018

Propone a la Corporación la desestimación de las alegaciones formuladas, aprobándose definitivamente el presupuesto de 2018.

Así mismo remitir a los interesados a la futura Relación de Puestos de Trabajo de negociación conjunta con los representantes laborales de los trabajadores.

Por su parte el Sr. Pérez Rojo del PP manifiesta lo siguiente:

Por hacer un pequeño recordatorio a modo de reseña, en el año 2015, año en que se en el convocó la plaza de Intervención, el nivel de destino publicitado para la plaza fue del 28.

En el anexo de personal de los ejercicios 2015 y 2016 figuraba el 30 porque era el nivel consolidado que había tenido el anterior interventor.

Doña Ana Otal García, al incorporarse en marzo de 2016 y hasta diciembre de 2016, percibió la remuneración correspondiente al nivel 28.

Fue posteriormente, en la aprobación del presupuesto de 2017, cuando se aprueba en el nivel 30 ya asociado directamente a la persona de nuestra interventora, Ana Otal García porque alguien, entendemos por error, dado que no parece que nadie lo solicitara o autorizara, y si no, que se diga.

Hay que decir que este grado, y lo especifica el asesor jurídico del Ayuntamiento, Lucio Rivas, se adquiere por el desempeño de uno o más puestos de trabajo de nivel correspondiente durante dos años consecutivos o tres con interrupciones.

Es importante decir que una situación de hecho no puede determinar una situación de derecho, y dicho esto ... parece, pues, que el presupuesto del ejercicio 2017, aprobado definitivamente el 25 de enero de 2017, fue donde el pleno realmente aprobó la modificación del complemento específico de la plaza de intervención, y ratificó que la plaza tenía el nivel de destino 30, figurando además el nombre de Doña Ana Otal García como titular de la plaza.

*Eso, sin darle audiencia a los sindicatos y agentes sociales, **fue exactamente lo que se hizo mal** y eso hay que decirlo porque como ya avanzamos en la Comisión informativa, como también apuntó el Sr. Secretario, como dice expresamente el sindicato que ha alegado, y como dice el propio informe del asesor jurídico, **previamente tenía que haber sido objeto de negociación con los interlocutores sociales porque la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios han de seguir este trámite, y ... Uds no lo han hecho.***

Y ese es el resumen de todo esto ...

A pesar de todo ello, y dejando claro que nosotros vamos a votar a favor de ello como no puede ser de otra manera y más tratándose de una buena trabajadora, en este caso, de la interventora, se ha hecho mal y como tal, nosotros lo decimos.

El Sr. Carretero Bermejo de G. Soto entiende que el Pleno aprueba un cambio de nivel retributivo y los representantes de los trabajadores lo impugnan.

La alegación tiene razón pero se produce fuera de tiempo.

Le parece bien la propuesta, pero haría una petición y es que el Ayuntamiento se reúna con los Sindicatos para que en casos similares se les tenga en cuenta.

Por su parte el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos entiende que el informe del asesor jurídico es claro.

La falta de forma es total ya que el reconocimiento se hizo en el presupuesto de 2017.

Por su parte la Sra. Barrado Olivares del PSOE manifiesta que ya se ha hablado con el sindicato alegante y se va a mantener una reunión con todos.

Con la Relación de Puestos de Trabajo en tramitación se pretende dar una mayor coherencia a los puestos de trabajo.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

5. CONVENIO ASOCIACIÓN CORAZÓN ANIMAL.

Por parte del Sr. Alcalde se propone a la Corporación aprobar el

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL Y LA ASOCIACION CORAZON ANIMAL

Soto del Real a de enero de 2018

De una parte: D^a. SUSANA PARDO MIRANDA, mayor de edad, provista de DNI número 51346298V, Presidenta de la Asociación Corazón Animal, actuando en su nombre y representación, con domicilio en la calle Pintor Sorolla, Nº 12, Soto del Real (28791 - Madrid) y CIF: G-87934477

De otra parte, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid).

Ambas partes representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente Convenio, y a tal efecto

MANIFIESTAN

Que los gatos forman parte de la fauna urbana habitual, siendo muchos los que viven en hogares como animal de compañía. De otro lado, la presencia de gatos libres o semi-libres también es una realidad en nuestro municipio, formando colonias en espacios urbanos.

Estas colonias “conllevan una serie de problemas” existiendo diversas maneras de abordar las diferentes problemáticas asociadas a las colonias felinas. Que existen propuestas para abordar esta problemática de la misma manera que se trataría cualquier “plaga”, pero se ha demostrado la ineficacia de esta solución, entendiéndose que las colonias se rehacen de forma natural en un tiempo relativamente corto.

Que los protocolos de actuación basados en la implantación de CES ético (Captura-Esterilización-Suelta), se revelan como el método más seguro para garantizar el control de las colonias felinas al mismo tiempo que se

garantiza el bienestar animal, siendo el único que ha demostrado ser efectivo en el control de las colonias felinas.

Que la Asociación Corazón Animal tiene entre sus objetivos el control responsable de las colonias felinas urbanas, así como el fomento de la esterilización como único medio efectivo para controlar la superpoblación felina, evitando el sacrificio y abandono de los animales.

Que el Ayuntamiento de Soto del Real es sensible con la situación en la que se encuentran las colonias felinas del municipio.

Entendiendo ambas partes la conveniencia de poder desarrollar en este municipio actividades tendentes al logro de los objetivos anteriormente señalados, llegan al siguiente convenio de colaboración por el que se regulan las labores del cuidado y mantenimiento del CES ético, así como las labores de voluntariado que serán prestadas en este municipio por personal colaborador de la Asociación, con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERO: *Es objeto del presente Convenio regular la coordinación de las labores de voluntariado que serán prestadas en el municipio por la Asociación Corazón Animal en el municipio de Soto del Real.*

SEGUNDO: *La Asociación Corazón Animal se compromete a no recibir beneficio económico por las labores de voluntariado que en todo lo relacionado con este Convenio*

TERCERO: *Las labores de captura, traslado a centro veterinario y suelta, serán realizadas por personal voluntario acreditado como Alimentador de colonias felinas por el Ayuntamiento de Soto del Real, coordinadas por voluntarios de la Asociación Corazón Animal.*

Los costes que se generen como consecuencia de estos trabajos: Material de captura, gastos enfermería, intervenciones veterinarias, esterilizaciones, pienso colonias, material mantenimiento colonias, siendo una cantidad de 12.000 euros anuales, para el ejercicio 2018; abonados a la Asociación Corazón Animal en su cuenta número ES54 2100 3907 6302 0020 2877; pudiendo modificar, para ejercicios posteriores, esta cantidad el alza o la baja, en atención a necesidades presupuestarias.

CUARTO: *La forma en que estos costes serán justificados anualmente será mediante facturas presentadas en Registro antes del 15 de Enero del año siguiente.*

Los conceptos serán los siguientes:

.- Gastos de esterilización: presentación de facturas emitidas por la clínica veterinaria encargada de la intervención

.- Gastos de alimentación (adquisición de pienso): presentación de facturas emitidas por la tienda de alimentación o clínica veterinaria en la que se adquieran los piensos

- .- Gastos de enfermería: presentación de facturas emitidas por la farmacia en la que se adquirieran los medicamentos*
- .- Gastos mantenimiento general: presentación facturas emitidas por los establecimientos donde se realicen las adquisiciones*
- .- Compra de lector de microchip.*

QUINTO: *El Ayuntamiento de Soto del Real, se hará cargo de los gastos corrientes (luz y agua) de la caseta municipal, así como de aquellas reparaciones que fueren necesarias.*

La Asociación podrá disponer en todo momento de la caseta y se responsabilizará de utilizarla adecuadamente así como de su limpieza. La caseta será utilizada para instalar de manera temporal los felinos capturados y esterilizados, así como los que son atendidos como consecuencia de actuación de urgencia veterinaria derivada del CES. El Ayuntamiento se compromete a realizar todas aquellas actuaciones tendentes a publicitar y facilitar el trabajo que la Asociación Corazón Animal realice en el municipio.

SEXTO: *El presente Convenio de colaboración comenzará su vigencia a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de tres años, con posibilidad de prorrogarse por plazos de igual duración.*

No obstante, y dada la naturaleza de la colaboración prestada, es voluntad de las partes que la misma perdure a lo largo del tiempo siempre que se cumplan los objetivos marcados. Así mismo la colaboración podrá modificarse o extinguirse a petición de una de las partes, aunque para ello deberá solicitarse y comunicarse formalmente, por escrito a la otra parte, con al menos treinta días de antelación

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente Convenio, por duplicado y en todas las hojas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

EL ALCALDE

ASOCIACIÓN CORAZÓN ANIMAL

Fdo:

Fdo:

Por parte de la Sra. Barrado Olivares del PSOE manifiesta que el presente convenio trae su causa del programa CES.

Agradece el compromiso de esta asociación con el proyecto de captura, esterilización y suelta de los gatos vagabundos.

Agradece a todos los miembros de la asociación su trabajo y dedicación.

Por su parte el Sr. Pérez Rojo del PP agradece igualmente el trabajo a la asociación.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto querría aprovechar la ocasión para difundir la labor que hace estas valientes, siendo sus fines:

“Las labores de captura, traslado a centro veterinario y suelta, serán realizadas por personal voluntario acreditado como Alimentador de colonias felinas por el Ayuntamiento de Soto del Real, coordinadas por voluntarios de la Asociación Corazón Animal.”

Parece lógico que los costes de veterinario, alimento.. entre otros se les compense.

Se suma a las felicitaciones.

En la misma línea el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos expresa su reconocimiento y agradecimiento a la asociación.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad

6. CONCESIÓN DE SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CORAZÓN ANIMAL.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación aprobar la concesión de subvención nominativa a la Asociación Corazón Animal por importe de 12.000 € *a justificar* para el cumplimiento del convenio suscrito con éste ayuntamiento que tiene por objeto *regular la coordinación de las labores de voluntariado que serán prestadas en el municipio por la Asociación Corazón Animal en el municipio de Soto del Real.*

Por parte de la Sra. Interventora se manifiesta que se trataría de realizar una modificación presupuestaria por Decreto de Alcaldía para transferir los fondos del capítulo 2 al capítulo 4.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

7. RESTAURANTE CAT-PISCINA

Por el Sr. Alcalde a la vista de la solicitud que presenta D. David Llorente López-Baños en representación de la empresa PISCINA FOOFTRUCK JD, S.L. para la adjudicación del contrato mediante concesión de obra pública para la construcción del bar-restaurante y posterior explotación del mismo, así como mantenimiento y gestión de la piscina y limpieza y

cuidado de los vestuarios, cuyos pliegos fueron aprobados por acuerdo de Pleno de 15 de diciembre de 2017.

Habiendo resultado desierto el procedimiento abierto convocado.

Habiendo resultado igualmente infructuosas las invitaciones a los hosteleros de la localidad.

Propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Requerir al interesado para que ratifique su petición de fecha 15 de enero de 2018, excluyendo aquellas condiciones que no se encuentren recogidas en el pliego aprobado por éste mismo Pleno el 15 de diciembre pasado.

Concediéndole un plazo de 5 días para la contestación. De no contestar o ser negativa la misma, se elaborará un nuevo pliego y se publicará la nueva licitación.

Todo ello porque en caso contrario algún hostelero de los que se ha consultado, podría estar interesado con las nuevas condiciones.

Por su parte la Sra. Tapia Sanz del PP manifiesta que en la Junta de Portavoces celebrada el lunes pasado no había todavía ninguna solicitud

Se contemplaron varias posibles soluciones:

Construir el restaurante el Ayuntamiento y luego licitarlo.

Abrir la licitación a otros municipios.

Pide que se informe si se ha confirmado al interesado que se le va a tener en cuenta las condiciones que recoge en su petición.

Respondiendo Sr. Alcalde que lo único que se le dijo es que presentase la solicitud, pero que las condiciones complementarias que recoge la misma no se podrían conceder.

El por su parte prefiere que se cambie el pliego y se vuelva sacar nuevamente a licitación.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto recuerda que ya tenía dudas cuando se elaboró el pliego de condiciones.

Se trataría de encontrar una fórmula para que concurren licitadores.

En su turno el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos entiende que no se puede hacer un pliego a medida.

El Ayuntamiento elaborará unas nuevas condiciones para licitar esta concesión.

La Corporación por unanimidad aprueba la propuesta que figura al comienzo del presente acuerdo.

8. ADSCRIPCIÓN ASOCIACIÓN AISGUA

Por parte de la Alcaldía Presidencia se propone a la Comisión, informar favorablemente el siguiente acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Habiendo tenido conocimiento de la constitución de la Agrupación Intermunicipal Sierra de Guadarrama, constituida por entidades municipales del entorno de la Sierra de Guadarrama en sus dos vertientes y el Observatorio por la Conservación del Patrimonio de la Sierra de Guadarrama, sin ánimo de lucro y cuyos fines son la promoción y potenciación conjunta de proyectos de recuperación patrimonial y económica de la Sierra de Guadarrama y su entorno, así como la cooperación social para lograr un desarrollo local, económico y social de carácter integral y sostenible en el territorio de los municipios asociados.

Se proponen al Pleno del Ayuntamiento de SOTO DEL REAL el siguiente

ACUERDO

Aprobar la adscripción a la Asociación: “Agrupación Intermunicipal de la Sierra de Guadarrama” AISGUA

Por su parte el Sr. Román Saralegui del PSOE, informa sobre los objetivos de ésta agrupación intermunicipal los siguientes:

-Promover el desarrollo integrado y sostenible de las potencialidades y recursos del conjunto del área, potenciando actividades económicas diversificadas capaces de generar empleo y renta.

- Contribuir a la cohesión económica y social del territorio de los Ayuntamientos integrados.

- Servir de núcleo de convergencia y representación ante las distintas administraciones nacionales e internacionales respecto a los aspectos de los fines asociativos.

- Servir de centro receptor y difusor de informaciones relativas al desarrollo local y especialmente de las convocatorias susceptibles de ser de interés para los asociados.

- *Coordinar las actuaciones institucionales en materia de desarrollo local.*

- *Posibilitar el intercambio de experiencias y metodologías de intervención en el ámbito de desarrollo local.*

Así mismo los ayuntamientos que han formalizado, por acuerdo del Pleno municipal, su integración en AISGUA.

- *Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.*
- *Ayuntamiento de Quijorna.*
- *Ayuntamiento de Valdemorillo.*
- *Ayuntamiento de Galapagar.*
- *Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.*
- *Ayuntamiento de Cerceda-El Boalo-Mataelpino.*
- *Ayuntamiento de Guadarrama.*
- *Ayuntamiento de Los Molinos.*
- *Ayuntamiento de Cercedilla.*
- *Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.*
- *Ayuntamiento de Collado Mediano.*
- *Ayuntamiento de El Espinar.*
- *Ayuntamiento de La Granja de S. Ildelfonso.*

Pendiente de formalizar su entrada:

- *Ayuntamiento de Robledo de Chavela.*
- *Ayuntamiento de Manzanares del Real.*
- *Ayuntamiento de Navacerrada.*

Por su parte el Sr. Román Saralegui del PSOE manifiesta:

Los fines son la promoción y potenciación conjunta de proyectos de recuperación patrimonial y económica de la Sierra de Guadarrama y su entorno, así como la cooperación social para lograr un desarrollo local, económico y social de carácter integral y sostenible en el territorio de los municipios asociados.

Se trata de una asociación joven ya que se crea en marzo del pasado año. Tienen cabida asociaciones además de los ayuntamientos que se cita.

Por su parte la Sra. Rivero Flor del PP manifiesta que han recabado datos al respecto, sobre todo del municipio de Galapagar que en muchos casos ha sido pionero.

Les ha sorprendido gratamente las acciones que han llevado a cabo en su corta existencia como asociación.

En algunos casos van de la mano de otras asociaciones como ADESGAM o la Asociación en Defensa del Patrimonio de la Sierra de Guadarrama. Cuenta con proyección internacional tanto entre los municipios de Portugal como en los de Francia.

También participan en proyectos con la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Su partido todo lo que sea poner en valor la riqueza patrimonial y cultural lo van a apoyar.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto manifiesta que *los buenos deseos nunca se cortan*.

También entiende que lo que aprueban es la adscripción del Ayuntamiento a esta asociación por lo que entiende que el Pleno debería de designar su representante en la misma.

Sometida a votación la propuesta recogida al comienzo del presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

9. TREN DE CERCANÍAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

En el Pleno anterior se acordó un calendario de movilizaciones con la finalidad de que nos recibiera el Ministro y poner en valor las necesidades de la inversión para traer el tren de cercanías a Soto del Real.

Han recogido más de 10.000 firmas en apoyo de esta iniciativa.

Felicita y agradece a todos los firmantes y a todos los que le han dado difusión, así como a todos los partidos políticos.

Cuatro días antes de llevar a cabo el calendario de movilizaciones llamaron del Ministerio para citarlos a una reunión el pasado miércoles día diecisiete.

Reunida la Junta de Portavoces por los Alcaldes de la comarca se acordó dejar en suspenso las movilizaciones.

Llevada a cabo la reunión el pasado miércoles fue bastante decepcionante:

Se puso en valor todos los problemas que sufren a diario los vecinos desde el punto de vista de movilidad.

El plan de infraestructuras 2009-2015 ya no está sobre la mesa.

Preguntaron por el proyecto de Soto del Real que lleva años redactándose.

El Secretario General nos dijo que no estaba finalizado, y todo se paralizaba por el Plan de Infraestructuras Ferroviarias a desarrollar por

Fomento para los próximos años 2018-2021, que se aprobará en el mes de marzo.

No está garantizado que en este Plan de Infraestructuras Ferroviarias valla a incluirse a Soto del Real.

El plan se iba a hacer de forma consensuada con la Comunidad de Madrid.

La valoración de la reunión por tanto es negativa.

Tenemos de ahora hasta marzo para hacer ver al Ministerio que es un infraestructura necesaria.

Se les puso de manifiesto tanto en el Ministerio como en la Consejería de Transportes que las inversiones en mantenimiento son importantes y se van a priorizar sobre las nuevas inversiones.

Por todo lo cual se plantea al Pleno la siguiente propuesta:

Mantener la recogida de firmas.

Convocar movilizaciones en el Ayuntamiento el 24 de febrero próximo.

Convocar movilizaciones en la plaza de la Villa el próximo día 25 de marzo a las 13:00.

Mandar escrito a la Presidenta de la Comunidad de Madrid firmado por todos los alcaldes para recabar su apoyo e invitarla a que participe en las movilizaciones.

Por su parte el Sr. Parra Badajoz del PP manifiesta:

De la reunión de esta semana con el Ministerio de Fomento, parece que ha habido distintas impresiones.

Por una parte, los municipios de Miraflores, Manzanares y Soto, traen decepción y por otra, Guadalix de la Sierra, trae esperanza y gratitud.

Nosotros, como Grupo Municipal Popular, mantenemos la misma postura que en el pleno pasado porque la única novedad hasta ahora es que el documento de power point que presentó el ministro José Blanco llamado Plan de Infraestructuras Ferroviarias 2009 a 2015, ha quedado sin efecto. Toda la tarea realizada con anterioridad como el estudio informativo y la declaración de impacto ambiental, además de la redacción del proyecto en su primera fase, es trabajo hecho. Es trabajo hecho!!

E insistimos ... mantenemos la misma postura porque Fomento ha informado, como ya anticipó la Consejera de Transportes del Gobierno regional, que en el mes de marzo se iba a presentar un Plan de actuación y mejora de la red de Cercanías de Madrid cuyos estudios se están realizando actualmente y prevén terminarlo en dos meses y medio.

Pero este plan, es un plan absolutamente realizable, realista, ejecutable, ... en definitiva, un plan serio, por lo tanto, no será un power point como nos presentó el ministro José Blanco en el año 2009.

Merece la pena recordar que el mes pasado se reunió la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid con el Ministerio de Transportes a fin de repasar aquellas actuaciones que están pendientes de realizar en la Comunidad de Madrid, y la extensión de la línea desde Colmenar Viejo a Soto del Real está en la agenda.

El equipo de trabajo de la Consejería le trasladó las incidencias que se han producido recientemente en las Cercanías además de tratar la cuestión de las inversiones.

Nos consta porque así se nos ha trasladado y se ha publicado en todos los medios, que el Ministerio está realizando en este mismo momento un diagnóstico de la situación y se ha comprometido a poner el plan encima de la mesa con un plazo cerrado, planteando el mes de marzo de 2018, pero insistimos, un plan serio y realizable.

El secretario general de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, Manuel Niño, con el que Uds se reunieron el pasado miércoles, se ha comprometido a ello, lo cual es muy positivo.

La red de Cercanías en la región es muy potente, traslada un total de 230 millones de pasajeros al año y que el volumen de viajeros sigue subiendo, con un incremento de 2,5 por ciento en lo que va de año.

Sin duda ninguna, en nuestra comarca es necesaria.

Entendemos que todos estamos convencidos de que nuestro compromiso ha de ser llegar a la accesibilidad universal y por ello, desde el Ministerio, organismo competente, analizará la situación de las infraestructuras, tanto de trenes, catenarias, vías ferroviarias, mantenimiento necesario, nuevas actuaciones, como la accesibilidad de las estaciones que también es muy importante.

Lo decíamos antes, en Soto ya hay un gran trabajo hecho por el Ministerio y también con el Plan municipal de Movilidad sostenible realizado en la anterior legislatura que contempla todo ello y que el mismo Ministerio de Fomento conoce.

Estos han sido años difíciles, porque recordemos que 2016 fue un año en el que todo el gobierno de la Nación estuvo en una situación de interinidad por la complejidad que salió de las urnas y en el 2017 con unos presupuestos de la Nación prorrogados con las dificultades que ello conlleva, pero, aun así, aun teniendo en cuenta todos estos factores, entendemos que después de pasar por una situación complicada de crisis económica en España y en todas las Administraciones públicas, hay que aprovechar la mejora de la situación, y este es el momento.

Nosotros nos sentimos esperanzados de que en la presentación del plan serio y riguroso que se hará en el mes de marzo por parte de Fomento y

de la Comunidad de Madrid, la extensión de la Cercanías a Soto del Real, esté incluida.

A continuación el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto recuerda que a principio de legislatura se acordó no extrapolar los conflictos nacionales a Soto del Real.

Haya habido el gobierno que sea, lo cierto es que Soto no tiene tren de cercanías.

Es recurrente en las intervenciones del PP la crisis económica y la recuperación.

No tiene inconveniente en hacer un pleno monográfico.

"los míos lo hacen muy bien y los otros lo han hecho muy mal".

Volviendo a lo del tren le parece adecuada la propuesta.

La comarca tiene que hacerse visible.

Hay una estrategia de transporte autonómico.

La infraestructura la tienen como son los terrenos, las vías...

En los años 60 se podía venir a Soto en tren.

Pediría que el acuerdo se adoptará por unanimidad.

Confía en la buena voluntad de todos los grupos.

Por su parte el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos manifiesta que recibieron la noticia con asombro, el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid desatienden las necesidades de Soto del Real y de la comarca.

No solamente la ampliación de la red sino también el mantenimiento de la misma es importante ya que se han producido más de 500 averías.

El pasado Pleno fueron testigos del alegato del PP al plan del Ministerio.

No queda claro que en el nuevo plan 2018-2021 Soto este dentro de él.

La comarca necesita el tren de cercanías.

Ciudadanos estará en la manifestación, ya ha demostrado su apoyo a esta demanda social.

Pediría al PP que atiendan a su compañero de Algete que nos pone de ejemplo.

Pide por tanto la unanimidad y la adopción de estas medidas.

A continuación el Sr. Benayas del Álamo del PSOE muestra su esperanza:
"quien no llora no mama".

Si el PP no nos garantiza que Soto esté en el próximo plan de infraestructuras, hay que adoptar medidas.

Cuando actuamos todos juntos como el caso de la piscina cubierta lo conseguimos.

Sería bueno que el PP se lo pensara.

Todos tienen el derecho a equivocarse.

Recuerda también que el proyecto originario contemplaba la línea desde Colmenar Viejo hasta el apeadero Guadalix de la Sierra.

El proyecto que se ha redactado pasó de los 75 millones iniciales a 25 millones, quedándose enfrente de la cárcel.

Cuando se publique el plan veremos de qué cantidades estamos hablando. Una mala opción es mejor que nada y así habla de la posibilidad de establecer una lanzadera diésel entre el apeadero de Colmenar Viejo y Soto del Real con coste prácticamente cero.

Pediría que esta opción se ponga en funcionamiento ya a resultados de la electrificación de la línea.

El Sr. Alcalde reitera que sea una cuestión unánime.

El propio PP a nivel regional lo está apoyando.

A todos los vecinos: que se pongan las pilas tanto en la recogida de firmas como la participación en las movilizaciones.

Si en marzo no conseguimos estar en el Plan de infraestructuras, nos olvidamos esta 2022 para volver a planificar la misma.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma se aprueba al obtener ocho votos a favor del PSOE, G. Soto y Ciudadanos y cinco abstenciones del PP.

En turno de explicación de voto la Sra. Rivero Flor del PP manifiesta que está a favor de traer el tren. No está a favor del modo de hacer las cosas, con encierros, tampoco lo está el Alcalde de Guadalix.

Esperará hasta el mes de marzo, a la presentación del Plan de Infraestructuras, cree que Soto estará en el mismo.

Por su parte la Sra. Barrado Olivares del PSOE está a favor de cualquier medida para traer el tren Soto del Real.

En 2014 se decía en la foto con la Ministra que los gestos tienen su importancia, ahora se nos dice lo contrario.

Los vecinos de Soto del Real necesitan el tren de cercanías.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Pérez Rojo del PP y pregunta por el incidente en la obra de la piscina y el Centro de Artes y Turismo. Pregunta cómo han ocurrido los hechos y si todos los trabajadores tenían todos los cursos de seguridad y salud hechos.

A continuación la Sra. Rivero Flor del PP expresa su queja por el estado de suciedad en el Tanatorio municipal según le hacen llegar los vecinos. Pide que se dé cuenta de esta circunstancia a la empresa.

Algunos vecinos también les informan que los puntos de recogida de podas se encuentran desbordados entre ellos el de la rotonda de Chozas como el de la Avda. de los Arrieros entre otros, pregunta si ha habido alguna incidencia.

El pulpo lleva varios días sin recoger estos recintos. Preguntas si hay algún trabajador de baja que no haya sido sustituido.

Por su parte el Señor Contreras Moya del PP pide información sobre lo ocurrido con las chicas de futbol sala y las medidas que se han adoptado para que no vuelva a suceder.

El Sr. Parra Badajoz del PP pregunta sobre una fuga de alcantarillado.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto por lo que respecta a los proyectos participativos y pregunta ciudadana, propondría cambiar el nombre del municipio por Sotografiti por la falta de limpieza desde la entrada hasta la fábrica de tubos, y desde la entrada al parque. Las señales de tráfico muchas están deterioradas, dobladas, es una asignatura pendiente.

Por lo que respecta al proyecto de farolas de Sotosierra da cuenta que en diciembre pasado llegó a casa y se encontró un agujero bastante grande. Pidió una reunión con el Alcalde y el Concejel. Al no obtener respuesta, hizo un escrito y recibió otro del técnico correspondiente mandándole un plan.

Vuelve a preguntar cuál es el criterio de ubicación de las farolas.

Por lo que respecta a la situación de la obra los operarios van dos días, hace tres agujeros y se van; la semana siguiente van otros dos operarios distintos y así se pasa el tiempo. Hay una anarquía absoluta.

El proyecto tiene un párrafo que dice sustitución de farolas actuales. En el plano que se adjunta las farolas van al tresbolillo.

Las que ponen van en posiciones distintas a las actuales.

El objetivo deberían ser las personas.

No sabe los criterios que se utilizan para la sustitución de las farolas.

Cree que siendo una obra municipal debería de haber un mayor control.

Pregunta qué va a ocurrir con las farolas y los báculos existentes.

Por lo que se refiere al proyecto de parque propuesto por el Consejo Sectorial de Protección y Bienestar Animal, la forma en la que se contempla no es la que se dijo, el lugar habilitado para las necesidades de los animales es desproporcionado.

Parte de los miembros del Consejo Sectorial le han trasladado su descontento por el modo de ejecución de la obra.

Por otro lado pone de manifiesto haber recibido escrito de los vecinos por el suelo del colegio Chozas y de la barandilla que es propicio a los accidentes de algunos niños.

Es su turno el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos pide quitar la señal en el Camino del Valle en el giro desde el Rebollar.

También quitar un mástil vacío en la avenida de Víctimas del Terrorismo. Pregunta cuándo se van a sustituir los contenedores de basuras.

Por lo que a los grafitis se refiere invita a la empresa concesionaria a que afronte el problema.

A continuación el Sr. Román Saralegui del PSOE contesta las siguientes: Por lo que al colegio Chozas de la Sierra se refiere tanto suelo como la barandilla es un problema estructural en todas las barandillas de centro.

El informe que hizo el arquitecto D. José Carballo da cuenta de que hay escalones que sobrepasan la altura, el patio de atrás no está adecuado al diseño.

Son unas instalaciones fuera de normativa: han dado traslado a la administración competente.

Harán una nueva petición.

En su turno el Sr. Benayas del Álamo del PSOE manifiesta:

Por lo que respecta a los olores en la red de alcantarillado no tiene constancia de los mismos.

Por lo que a los residuos se refiere y en concreto los cubos de basura ya han llegado, se tienen que montar y en las próximas semanas se instalarán.

Respecto de los recintos de poda ya funcionan en Peña y Puente Real, al haberse cerrado varios recintos implica que los existentes se saturan más.

En una segunda fase de este servicio los recintos correspondientes a Cierro Chico y la Retamilla se reunirán con las empresas de jardinería en las próximas semanas para resolver esta cuestión de la mejor manera.

Todavía no han llegado los camiones que ha comprado la empresa.

A partir del uno de febrero la recogida puerta a puerta se extiende a la Solana. Y se pretende ir cerrando progresivamente cada mes una serie de vertederos.

Se han detectado camiones de urbanizaciones fuera del municipio como Cotos de Monterrey y otros que se han multado.

Por lo que respecta al proyecto de sustitución de la red de alumbrado en Soto Sierra pedirá un informe a la empresa.

Recuerda que esta obra se presentó con una baja importante para poder hacerse con el propio personal que ya tenía la empresa en el municipio,

por eso es por lo que va más lenta. No obstante tiene que estar acabada el 31 de enero.

Por su parte la Sra. Barrado Olivares del PSOE respecto al accidente en el Centro de Artes y Turismo de ayer, donde hubo varios afectados y 1 herido. La investigación la lleva a cabo la Guardia Civil.

Por lo que respecta al área canina asume la inadecuada duración de las obras.

No así respecto al proyecto.

Su ubicación iba junto al Parque del Río.

Cuando se saca a concurso se cuenta con el Consejo Sectorial, se les comunica a todos los miembros la ubicación y no se recibió otra alternativa a la actual.

Está pendiente de que se allane el suelo.

Por su parte el Sr. Izquierdo López del PSOE contesta las siguientes:

Por lo que al Tanatorio se refiere no han recibido queja por escrito en el registro de este Ayuntamiento. No obstante se pasará mañana por el centro.

Respecto de los olores del alcantarillado, el agua sucia sale de detrás del restaurante Miratoros. Esta avisado el Canal, el problema es que se sale el agua por el pozo.

Respecto de las señales de preferencia tiene duda si hay que modificar la señalización en el Camino del Valle.

El seto existente impide la visibilidad. Hay que darle otra vuelta con la Policía Local.

Por lo que al mástil de la señal en la calle Víctimas se quitará.

En su turno la Sra. París Cornejo del PSOE en cuanto a la polémica con las chicas de futbol sala señala que el polideportivo lleva quince años con goteras.

Con motivo de las nevadas la instalación tenía charcos en el suelo.

Por eso es por lo que se solicitó y se concedió por parte del ayuntamiento de Manzanares el Real la cesión de su polideportivo.

La situación actual es la siguiente: se ha solicitado a la Comunidad de Madrid la sustitución del techo del polideportivo. Propuesta en la que el PP y Ciudadanos votaron en contra.

También se ha solicitado subvención al IDAE, y en último extremo el Ayuntamiento arreglará las goteras.

A continuación la Sra. Rivero Flor manifiesta en relación al contrato de basuras que hay un operario de baja que no se ha sustituido.

Respondiendo el Sr. Alcalde que hay dos nuevos empleados para la prestación de este servicio.

Respondiendo también el Sr. Benayas del Álamo que él ha hablado con el operario con problemas de salud, lleva ya un año de baja y posiblemente le van a dar la incapacidad pero ya se encontraba sustituido. Siente en el alma las circunstancias por la que atraviesa esta persona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 21 horas y 41 minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.